



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 4037

REF.: MODIFICA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA, ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1021, DE 2009, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 19 NOV 2010

VISTOS

La ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Ley 19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el artículo 81, letra a) de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Nº 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/156, de 03 de noviembre de 2000, Nº015/10 y Nº 015/102, ambas del año 2002, Nº 015/0092, de 2007, Nº 3063, de 2008, y Nº 015/1021, de 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista; las necesidades de la institución, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Nº 015/156, del 2000, se estableció el orden de subrogación de las Directoras Regionales de la Institución.
2. Que, por Resoluciones Nº 015/10, y Nº015/102, ambas del año 2002, Nº 015/0092, de 2007, Nº 015/3063, de 2008, y Nº015/1021, de 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se modificó la Resolución Nº 015/156, del año 2000, en términos de reemplazar el orden de subrogación del cargo de Directora Regional Metropolitana.
3. Que, en atención a los cambios producidos en la organización interna de la Dirección Regional Metropolitana, es necesario modificar el orden de subrogación de su Directora Regional.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, distinto al establecido en el artículo 80 del mismo Estatuto, tratándose de cargos de exclusiva confianza, cual es el caso.





RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 015/156, de fecha 03 de noviembre de 2000, en su texto modificado por las Resoluciones Exentas N°015/3063, de 2008 y N° 015/1021, de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en términos de reemplazar la letra f) del N° 1, de la parte resolutive, por el siguiente:

"F) REGIÓN METROPOLITANA

DIRECTORA REGIONAL: GUIDA ROJAS NORAMBUENA, C.I. N° 6.855.685-6, Educadora de Párvulos, Planta Directiva, Grado 6º E.U.R.

SUBROGANTES:

- 1) **MARÍA BEATRIZ MARTÍNEZ ROJAS, C.I. N° 7.094.365-4, Educadora de Párvulos, Planta, Profesional, Grado 14º E.U.R.**
- 2) **RAQUEL VALDERRAMA PADILLA, C.I. N° 6.292716-K, Educadora de Párvulos, Planta, Profesional, Grado 14º E.U.R.**
- 3) **MÓNICA NEGRETE VILLARREAL, C.I. N° 6.754.384-K, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14º E.U.R."**

2. Por razones de buen servicio, la presente Resolución entrará en vigencia sin esperar su total tramitación.

3. **DÉJASE** sin efecto el orden de subrogación establecido en la Resolución Exenta N° 015/1021, del año 2009.

4. **DÉJASE** establecido que, en lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución N° 015/156 del año 2000, y las modificaciones posteriores correspondientes a las demás Direcciones Regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ximena Ossandón Irarrázabal
XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



XOI / HOG / AHM / SMA / SMV / SM
Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Dirección Regional Metropolitana
- Directores Departamento Dirección Nacional
- Directores Regionales
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Comunicaciones
- Asesoría Jurídica Dirección Regional Metropolitana
- Oficina de Partes
- I: 778